Fondo AGROPERU

Estados Financieros 31 de diciembre de 2018 y de 2017
junto con el dictamen de los auditores independientes

Building a better working world

Fondo AGROPERU

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores Banco Agropecuario - AGROBANCO

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros adjuntos del Fondo AGROPERU (en adelante el " Fondo"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia

2. La Gerencia de Banco Agropecuario - AGROBANCO (en adelante el "Banco") es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en la realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Sin embargo, debido a los hechos descritos en el párrafo de "Bases para la abstención de opinión" siguiente, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría.

Bases para la abstención de opinión

4. El 31 de diciembre de 2018, el Banco, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°30893, El Banco realizó una transferencia de cartera de créditos a favor del Fondo Agroperú por el precio de S/146,629,000, ver nota 1(b). Como resultado de dicha transferencia, el Fondo registró como parte de los rubros "Cartera de créditos, neto" y "Otros activos" los importes de S/104,436,000 y S/42,193,000; asimismo, registró provisiones para créditos de cobranza dudosa con cargo a los resultados del ejercicio 2018 el importe de S/66,770,000.

Building a better working world

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

En la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30893 se establece lo siguiente: "La referida cartera objeto de transferencia no puede estar conformada por créditos cuyo otorgamiento hubiera sido concedido presentado documentación o información falsa. El Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO es responsable de asegurar su cumplimiento." A la fecha de este informe, el Directorio del Banco ha venido realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo indicado en la Primera Disposición Complementaria Final antes mencionada, ver nota 1(b), por lo que no nos ha sido posible realizar procedimientos de auditoria que nos permitan validar la razonabilidad de los importes registrados en los estados financieros del Fondo AGROPERU como resultado de la transferencia de cartera realizada por el Banco al Fondo y sus respectivos efectos impositivos.

5. Adicionalmente, como parte de nuestra auditoria al 31 de diciembre de 2018, hemos concluido que el Sistema IBS, sistema operativo del Banco y del Fondo donde se procesa la información relacionada al rubro de cartera de créditos, es inefectivo con respecto a los controles generales de tecnología sobre accesos lógicos y cambios a programas; dado que hemos identificado dos usuarios del sistema IBS que poseen privilegios de control total sobre los directorios que almacenan los programas de producción, base de datos, código fuente y programas en el ambiente de pruebas. Lo descrito anteriormente nos ha llevado a concluir que los controles generales de tecnología de la información en el Banco y del Fondo presentan deficiencias, por lo que, no nos ha sido posible validar la razonabilidad de la ocurrencia, integridad y medición de los ingresos por intereses de la cartera de créditos por el importe de S/9,336,000, registrado en el rubro "Ingresos por intereses" del estado de resultados integrales del Fondo, y sus respectivos efectos impositivos.

6. Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo mantiene como parte del rubro de "Cuentas por cobrar" del estado de situación financiera el importe de S/14,123,000, el cual está relacionado al honramiento de ciertos créditos con el Banco Agropecuario; sin embargo, dicho importe, a la fecha antes indicada, no cuenta con las provisiones requeridas por el Reglamento Operativo del Fondo Agroperú aprobado por Resolución Ministerial N°230-2009-AG, presentado un déficit de provisiones por S/5,272,000.

7. El estado de situación financiera adjunto incluye el rubro "Otros activos" por el importe de S/5,089,000 sin considerar el importe relacionado con la transferencia de cartera del Banco al Fondo indicado en el párrafo 4 anterior), como parte del rubro "Otros pasivos" se incluyen los conceptos de pasivos relacionados al programa de desmotadoras, operaciones en trámite y pasivos diversos por el importe total de S/7,787,000 y como parte del rubro de "Cuentas por pagar" se incluyen los conceptos de cuentas por pagar a proveedores de seguros y operadores, cuentas por pagar relacionadas al Programa Agroemprende y cuentas por pagar diversas por el importe total de S/4,971,000; asimismo, el estado de resultados integrales adjunto incluye el rubro "Otros gastos e ingresos, neto" por el importe de S/28,011,000 y como parte del rubro "Gastos de administración"

Building a better working world

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

incluye el concepto de gastos por servicios de terceros por el importe de S/12,390,000. A la fecha de este informe, el Fondo está en proceso de completar la documentación que soporta los saldos antes indicados; en ese sentido, no hemos podido efectuar pruebas de auditoría que nos permitan concluir sobre la razonabilidad de la existencia, integridad y valuación de los importes antes mencionados, ni los respectivos registros contables incluidos durante el periodo 2018.

Abstención de Opinión

8. Debido a la importancia de los hechos descritos en los párrafos "Base para la abstención de opinión" anterior, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En conclusión, no expresamos una opinión sobre los estados financieros del Fondo AGROPERU al 31 de diciembre de 2018.

Párrafo de énfasis

9. Este informe se emite únicamente para información y uso de los Directores y de la Gerencia del Banco Agropecuario – AGROBANCO, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contraloría General de la República del Perú, y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Otros asuntos

10. Los estados financieros del Fondo AGROPERU al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores independientes, quienes con fecha 16 de abril de 2018, emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú,
13 de junio de 2019

Refrendado por:

Paredes, Burga & Asociados

Sandra Luna Victoria Alva
C.P.C.C. Matrícula N°50093

Fondo AGROPERU

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Activo			
Disponible	4	39,988	55,705
Cartera de créditos, neto	5	407,512	461,291
Cuentas por cobrar	6	14,687	439
Otros activos	7	47,282	7,460
Total activo		509,469	524,895
Pasivo			
Cuentas por pagar	8	5,610	18,982
Otros pasivos	7	8,982	7,844
Total pasivo		14,592	26,826
Patrimonio	9		
Capital		947,865	751,236
Resultados acumulados		(452,988)	(253,167)
Total patrimonio		494,877	498,069
Total pasivo y patrimonio		509,469	524,895

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Fondo AGROPERU

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Ingresos por intereses	11	10,709	13,534
Provisión para créditos directos, neto de recuperos	5(d)	(161,175)	(69,854)
Margen financiero neto		(150,466)	(56,320)
Ingresos por servicios financieros		319	1,119
Gastos por servicios financieros	12	(8,722)	(9,207)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		(158,869)	(64,408)
Resultados por operaciones financieras		27	20
Gastos de administración	13	(12,543)	(12,588)
Margen de operación neto		(171,385)	(76,976)
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar	14	(425)	(22,355)
Pérdida de operación neta		(171,810)	(99,331)
Otros gastos e ingresos, neto	15	(28,011)	(39,371)
Pérdida neta		(199,821)	(138,702)
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		(199,821)	(138,702)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Fondo AGROPERU

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Capital (nota 9 a) S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2017	606,641	(114,465)	492,176
Pérdida neta	-	(138,702)	(138,702)
Total resultados integrales	-	(138,702)	(138,702)
Aporte de capital, nota 9(a)	144,595	-	144,595
Saldos al 31 de diciembre de 2017	751,236	(253,167)	498,069
Pérdida neta	-	(199,821)	(199,821)
Total resultados integrales	-	(199,821)	(199,821)
Aporte de capital, nota 9(a)	196,629	-	196,629
Saldos al 31 de diciembre de 2018	947,865	(452,988)	494,877

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Fondo AGROPERU

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Flujos de efectivo neto de las actividades de operación		
Pérdida neta	(199,821)	(138,702)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Provisión para créditos	161,175	69,854
Intereses de la cartera de créditos	2,970	21,798
Provisión para cuentas por cobrar	425	22,355
Resultado por diferencia de cambio no realizada	-	1
Variaciones netas de activos y pasivos		
Aumento de la cartera de créditos	(110,366)	(27,626)
Aumento en las cuentas por cobrar	(14,673)	(22,094)
Aumento en otros activos	(39,822)	(970)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(13,372)	13,107
Aumento (diminución) en otros pasivos	1,138	(52,213)
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(212,346)	(114,490)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Aporte de capital	196,629	144,595
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	196,629	144,595
(Disminución) aumento neto de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio	(15,717)	30,105
Efecto de las variaciones del tipo de cambio en el efectivo mantenido	-	(1)
Efectivo al inicio del año	55,705	25,601
Efectivo al final del año	39,988	55,705

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Fondo AGROPERU

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

1. Información general

Fondo AGROPERU (en adelante "el Fondo") es un fondo independiente administrado por Banco Agropecuario – AGROBANCO (en adelante "el Banco"), constituido en la ciudad de Lima el 24 de febrero de 2009 mediante Decreto de Urgencia Nº027-2009 "Medidas Extraordinarias a favor de la Actividad Agraria", destinado a constituir garantías para la cobertura de riesgo crediticio y para otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios organizados bajo cualquier forma asociativa contemplada en el Decreto de Urgencia Nº027-2009.

El 5 de marzo de 2009, mediante Resolución Ministerial Nº0230-2009-AG, se aprobó el Reglamento Operativo del Fondo, y el 25 de marzo de 2009 se suscribió el Convenio de Comisión de Confianza entre el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI y el Banco.

Mediante Resolución Ministerial Nº0738, publicada el 16 de octubre de 2009, se modifica el Reglamento Operativo del Fondo, con el objeto de implementar el Programa AGROEMPRENDE, el cual que tiene por finalidad facilitar la entrega de dinero a beneficiarios finales cuyos planes de negocio hayan sido aprobados bajo mecanismos concursales por el MINAGRI.

Mediante Ley Nº29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", del 4 de diciembre de 2012, se otorga vigencia permanente al Fondo. Las actividades del Fondo están normadas por el MINAGRI.

(a) Recursos de creación del Fondo

De acuerdo con el Decreto de Urgencia Nº027-2009, los recursos del Fondo se constituyeron de la siguiente manera, ver nota 9:

- El Fondo de Apoyo a la Consolidación de la Propiedad Rural, a que se refiere el Decreto Legislativo Nº1020 "Decreto Legislativo para la Promoción de la Organización de los Productores Agrarios y la Consolidación de la Propiedad Rural para el Crédito Agrario" fue creado con recursos transferidos del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario (FRASA) y del Fondo de Garantía para la Pequeña Agricultura (FOGAPA), en las condiciones indicadas en el Decreto de Urgencia Nº027-2009. En cumplimiento del Decreto de Urgencia Nº027-2009, el Fondo ha recibido transferencias de FOGAPA y FRASA por S/15,588,000 y S/70,689,000, respectivamente (equivalente a US$5,208,000 y US$23,618,000, respectivamente, moneda original de transferencia), que corresponden a los saldos líquidos mantenidos por cada uno de estos Fondos; en adición FRASA, ha transferido al Fondo un importe de S/8,668,000 (equivalente a US$3,075,000, moneda original de transferencia) en función del avance en la liquidación o realización de sus activos.

- Los recursos transferidos por el Fondo de Crédito Directo para el Pequeño Productor Agrario (CREDIAGRO), creado mediante Decreto Supremo Nº008-2007-AG, por un importe de S/4,112,000, en cumplimiento del Decreto de Urgencia Nº027-2009.

- Mediante Decreto Supremo Nº029-2008-AG, se autorizó al MINAGRI a transferir al Fondo los recursos necesarios para financiar la adquisición de fertilizantes a productores agrarios ubicados en zonas alto andinas afectadas por el friaje.

- Los ingresos financieros que genere la administración del Fondo, y

- Las transferencias que el MINAGRI realice a favor del Fondo.

Mediante Decreto Supremo Nº008-2007-AG se creó el Fondo de Garantía de Crédito Agropecuario, constituido por S/11,000,000, los cuales fueron transferidos a favor del Fondo. En adición, como resultado de la liquidación de los activos y pasivos del Fondo de Garantía de Crédito Agropecuario, fueron transferidos al Fondo S/36,000.

Mediante Resolución Ministerial Nº0742-2009-AG del 19 de octubre de 2009, el MINAGRI autorizó la transferencia de S/30,000,000 a favor del Fondo, destinados a brindar financiamiento bajo mecanismos concursables del Programa AGROEMPRENDE, habiéndose transferido S/29,523,000 a los Programas ganadores hasta el 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el indicado programa se extinguirá en el año 2019.

Mediante Decreto de Urgencia Nº076-2010 del 24 de noviembre de 2010 se dictaron medidas extraordinarias de carácter económico financiero para el sector agricultura por el año fiscal 2010, para garantizar la implementación del seguro agrario para la campaña 2010-2011, siendo autorizado por la Dirección Nacional del Tesoro Público la transferencia de los recursos del ex-FOGAPA al Fondo por S/68,176,000.

Mediante Resolución Ministerial Nº0529-2011-AG del 29 de diciembre de 2011, se autoriza al MINAGRI a transferir hasta S/15,000,000 a favor del Fondo. Mediante Carta Orden Nº11000200 del 30 de diciembre 2011, el MINAGRI solicitó la transferencia de S/12,853,000 al Fondo.

Mediante Resolución Ministerial Nº0328-2012-AG del 3 de setiembre de 2012, se autorizó a la Unidad Ejecutora Nº001 del MINAGRI a transferir S/17,476,000 a favor del Fondo, destinados a la implementación del Programa Temporal de Incentivos que compense el bajo precio del algodón "tangüis".

Mediante Decreto Supremo Nº0244-2012-EF del 7 de diciembre de 2012, se autorizó transferir S/40,839,000 al Fondo para culminar con la implementación del Programa Temporal de Incentivo que compense el bajo precio del algodón "tangüis".

Mediante Ley N°29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", se autorizó al Tesoro Público a depositar en las cuentas del Fondo S/40,000,000 que fueron depositados el 12 de julio de 2013.

Mediante Resolución Directoral Sectorial N°00192-2012-GRL-DRA, de la Dirección Regional de Agricultura, se autorizó transferir al Fondo S/270,000 al amparo de lo previsto en la Ley N°27603, en el artículo 8° del Decreto Supremo N°002-2002-AG, y su modificatoria Decreto Supremo N°008-2003-AG.

Mediante Resolución Ministerial N°0368-2014-MINAGRI, se autorizó a la Unidad Ejecutora N°001 del MINAGRI a transferir S/100,000,000 a favor del Fondo, destinados a la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N°068-2015-MINAGRI, se resolvió autorizar a la Unidad Ejecutora N°167 del MINAGRI a transferir S/100,000,000 a favor del Fondo para la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N°441-2015-MINAGRI, se resolvió autorizar a la Unidad Ejecutora N°001 del MINAGRI a transferir S/50,000,000 a favor del Fondo para la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N°016-2016-MINAGRI, se autorizó la transferencia de S/70,000,000 a favor del Fondo para el Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Decreto Supremo N°178-2016-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público a favor del Fondo por de S/36,744,000 para dar continuidad al Fondo Agroperú.

Mediante Resolución Judicial N°0144-2016-MINAGRI se autorizó la transferencia de S/49,595,000 a favor de la movilización interna de recursos de renovación productiva para Reconversión de Cafetales, lo que sirvió para cubrir el financiamiento del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N°0115-2017 MINAGRI se autorizó la transferencia de S/70,000,000 a favor del Fondo para dar continuidad al Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial N°0162-2017 MINAGRI se autorizó la transferencia de S/25,000,000 a favor del Fondo para implementar el Programa de Promoción de Cultivos Temporales y Recuperación de Plantaciones de Frutales.

Mediante Resolución Ministerial N°0143-2018-MINAGRI, se autorizó la transferencia de S/40,000,000 a favor del Fondo AGROPERU para financiar la continuidad del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Resolución Ministerial Nº0408-2018-MINAGRI, se autorizó la transferencia de S/10,000,000 a favor del Fondo para financiar la continuidad del Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

Mediante Ley Nº30893 del 28 de diciembre de 2018, se autoriza la transferencia a favor del Fondo, para financiar la transferencia de cartera de Café del Banco hasta el monto de S/165,000,000, efectuándose la transferencia de S/146,629,000.

(b) El Fondo tiene por objetivos:

- Brindar cobertura de riesgo crediticio a los créditos que otorguen las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) con recursos propios a los beneficiarios. El Fondo se utilizará como una garantía complementaria a la solicitada al inicio por la IFI.

- Otorgar financiamiento directo a los beneficiarios.

- Programa AGROEMPRENDE, el cual no forma parte de las colocaciones del Fondo, funciona como una ventanilla para brindar financiamiento, bajo mecanismos concursables a planes de negocios aprobados por el MINAGRI.

(c) Administración de los recursos del Fondo
La administración del Fondo está a cargo del Banco, según convenio de comisión de confianza suscrito con el MINAGRI.

El MINAGRI podrá determinar las actividades, productos y ámbito geográfico que el Banco deberá priorizar para el otorgamiento de coberturas de riesgo crediticio y de financiamiento directo a los beneficiarios, con cargo a los recursos del Fondo, incluyendo la determinación de parámetros de monto y plazo para las líneas de crédito, o los préstamos que otorgue o respalde el Fondo.

El Banco con la finalidad de rentabilizar los recursos del Fondo, aplicará las políticas de inversión de corto plazo que apruebe su Directorio, teniendo en cuenta criterios de riesgo, seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación de cartera.

Por la administración de los recursos, el Fondo retribuye al Banco una comisión fija anual de S/3,400,000 y una comisión variable de 1.25 por ciento anual sobre el promedio de la cartera vigente.

El Banco remitirá al MINAGRI trimestralmente o cuando este lo requiera, los estados de cuenta, informando sobre los saldos disponibles del Fondo.

(d) Cobertura de riesgos crediticio

La cobertura a favor de las IFI se otorgará mediante cartas de garantía que serán emitidas por el Banco con cargo a los recursos del Fondo. Dicha cobertura respalda el pago de los créditos que las IFIs otorguen a los beneficiarios para la producción, comercialización, transformación y distribución de productos agropecuarios, así como para el desarrollo de actividades en el ámbito agropecuario, incluyendo la adquisición de bienes, equipos e infraestructura vinculados con tales actividades.

El monto máximo de cobertura por crédito que una IFI podrá obtener por parte del Fondo, será de 30 por ciento del monto del financiamiento al beneficiario. El MINAGRI podrá autorizar al Banco la aplicación de límites distintos.

La cobertura del Fondo se otorgará en soles (S/).

El plazo de las coberturas que otorgue el Fondo tendrá en cuenta los plazos de los préstamos que respalden dichas coberturas.

(e) Las principales obligaciones que asumen las IFI son las siguientes:

- Evaluar y calificar a los beneficiarios de los créditos que serán respaldados con las coberturas otorgadas por el Fondo.

- Vigilar el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos exigidos por el Reglamento Operativo del Fondo y en otras disposiciones legales para acceder a la cobertura.

- Administrar y gestionar de manera diligente los créditos respaldados con la cobertura otorgada por el Fondo.

- Actuar como entidad recuperadora en los casos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

- Informar de manera oportuna sobre los resultados de las recuperaciones efectuadas y de las acciones de cobranza de la cartera garantizada con la cobertura.

(f) Las principales obligaciones que asume el Banco son las siguientes:

- Aprobar las solicitudes de cobertura y otorgar financiamientos con cargo al Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

- Supervisar las labores de recuperación que realicen las IFI de los créditos que cuenten con cobertura del Fondo.

- Rentabilizar los recursos del Fondo, de acuerdo con sus políticas de inversión de corto plazo, teniendo en cuenta criterios prudenciales de riesgo, seguridad, liquidez, rentabilidad y diversificación de cartera.

- Cumplir con los términos establecidos en el Convenio de Comisión de Confianza celebrado con el MINAGRI.

- Velar por el adecuado funcionamiento del Fondo.

- Difundir entre las IFIs la cobertura de las operaciones de financiamiento que se puede otorgar con cargo a los recursos del Fondo.

- Aprobar las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada operatividad del Fondo.

El Fondo tiene vigencia permanente, y sus recursos no forman parte del patrimonio del Banco, pero son administrados por este.

El domicilio legal del Banco, el cual administra el Fondo, es Av. República de Panamá Nº 3531, piso 9, San Isidro, Lima.

El Fondo no cuenta con empleados, por lo que recibe el apoyo administrativo del Banco bajo convenio de comisión de confianza suscrito con el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI con fecha 25 de marzo de 2009.

Los estados financieros adjuntos del Fondo al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 han sido aprobados para su emisión por la Gerencia del Banco.

2. Transferencia de cartera del Banco al Fondo -

El 28 de diciembre de 2018, mediante la Ley Nº30893, se dispuso que, durante el año fiscal 2018, se efectúe el financiamiento para que el Fondo Agroperú efectúe la adquisición de la cartera de créditos otorgados por el Banco a favor de pequeños productores de café individuales o asociados, es hasta por la suma de S/165,000,000. Para tal efecto, se autorizó a FONAFE realizar una transferencia a favor del Fondo Agroperú hasta por la suma señalada y sólo para los fines establecidos endicha Ley.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco realizó una transferencia de cartera de créditos a favor del Fondo Agroperú por la suma de S/146,629,000. Como resultado de dicha transferencia, el Fondo registró como parte de los rubros "Cartera de créditos, neto" y "Otros activos" los importes de S/104,436,000 y S/42,193,000; asimismo, registró provisiones para créditos de cobranza dudosa con cargo a los resultados del ejercicio 2018 el importe de S/66,770,000.

En la Primera Disposición Complementaria Final de dicha ley se establece lo siguiente: "La referida cartera objeto de transferencia no puede estar conformada por créditos cuyo otorgamiento hubiera sido concedido presentado documentación o información falsa. El Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO es responsable de asegurar su cumplimiento." A la fecha de este informe, el Directorio se encuentra en proceso de efectuar los procedimientos de revisión para dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior.

Entre los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento del Banco contrató los servicios de un estudio de abogados externo (Estudio Echecopar), a efectos de que elaboren un informe sobre la situación y responsabilidad del Directorio del Banco frente a la exigencia establecida en la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 30893. El estudio de abogados analizó los siguientes aspectos:

(a) Determinar los alcances de lo que se entiende por "documentación e información falsa", en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 30893.
(b) Evaluar si se puede considerar como un supuesto de entrega de documentación o información falsa el hecho de que el destinatario del crédito haya utilizado el mismo para fines distintos a aquel para el cual fue otorgado.
(c) Explicar y desarrollar los alcances de la responsabilidad que deberá asumir el Directorio del Banco, especialmente en el marco de las normas de control gubernamental de la Administración Pública y considerando que la transferencia de cartera ya fue realizada.
(d) Analizar la viabilidad legal de establecer una cláusula de "garantía de indemnidad" a favor del Ministerio de Agricultura en los contratos de transferencia crediticia que se suscriban.

Como resultado del análisis antes mencionado, realizado por el estudio de abogados externo, el Directorio del Banco, en sesión del 17 de enero 2019, acordó encargar al Gerente General la coordinación con la Contraloría General de la República para la realización de una convocatoria para elegir a una sociedad auditora que evalúe la cartera de café transferida al Fondo AGROPERU, en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30893 " Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29064 a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario y establece facilidades de pago para las deudas de sus prestatarios", a fin de detectar aquellos créditos cuyo otorgamiento hubiera sido concedido presentado documentación o información falsa. Los resultados de dicha evaluación deberán ser puestos a conocimiento del Directorio.

En virtud de dicho encargo, mediante Carta N° 00073-2019-AGROBANCO/PDTE de fecha 27 de marzo 2019 se solicitó a la Contraloría General de la República evaluar el pedido del Directorio y designar un funcionario para realizar la auditoría encargada. Dicho pedido fue reiterado mediante Carta N° 00079-2019-AGROBANCO/PDTE remitida con fecha 02 de mayo 2019.

3. Principios y práctica contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018 y 2017. A continuación de se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Fondo:

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios contables –

(i) Bases de preparación y uso de estimados -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del Fondo, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS que aplican al Programa, vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 y supletoriamente, cuando no haya norma específica de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, ver párrafo (i.1) siguiente.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia del Banco realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

La estimación más significativa en relación con los estados financieros adjuntos corresponde a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, cuyo criterio contable se describe en esta nota.

En opinión de la Gerencia, esta estimación se efectuó sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia del Banco espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros del Fondo.

(ii) Cambios en políticas contables -

Aplicables a partir del ejercicio 2018

El 1 de octubre de 2018, la SBS emitió la Resolución SBS N°2610-2018, la cual entró en vigencia a partir del 1 de octubre de 2018 y modificó el Reglamento sobre clasificación y valoración de las inversiones aprobado por la Resolución SBS N°7033-2012 y sus respectivas modificaciones.

La principal modificación contenida en dicha Resolución es la introducción de una metodología estándar para la identificación del deterioro de los instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento.

Debido a que al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Fondo no mantiene inversiones disponibles para la venta e inversiones o vencimiento, la entrada en vigencia de la resolución antes indicada no tuvo efecto en los estados financieros del Fondo a las fechas antes indicada.

(b) Moneda -

Moneda funcional y de presentación –

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional.

El Fondo considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, obligaciones, ingresos financieros, así como un porcentaje importante de las adquisiciones de servicios; son establecidas y liquidadas en soles.

Transacciones y saldo en moneda extranjera –

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por el Fondo a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a soles al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS, ver nota 17.3(i). Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio.

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción inicial y no se ajustan posteriormente.

(c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Fondo tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia del Banco tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se divulgan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(d) Reconocimiento de los ingresos y gastos –
Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en el que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, en cobranza judicial y reprogramados con características específicas dadas por la SBS (ver nota 5(d)); así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida; cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida que son cobrados. Cuando la Gerencia del Banco, en su calidad de administrador del Fondo, determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente; los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se perciben. Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en el que se devengan.

(e) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa –
Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Fondo no mantiene créditos indirectos.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto de las cuales se producen variaciones de plazo y/o monto en el contrato original, que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobada en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N°27809.

La Gerencia del Banco determina el tipo de crédito, las categorías de clasificación de riesgo y las provisiones, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SBS en la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y modificatorias.

Tipos de crédito –
El Fondo clasifica a los deudores de su cartera de créditos como: No minoristas (créditos corporativos, créditos a grandes empresas y créditos a medianas empresas) y como minoristas (créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda). Estas clasificaciones toman en consideración la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito y el tamaño del negocio; medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores.

Categorías de clasificación por riesgo –
Las categorías de clasificación crediticia son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida. La clasificación crediticia de los deudores no minoristas está determinada principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación crediticia asignada por las demás empresas del sistema financiero, su situación financiera, y la calidad de la dirección de la empresa. La clasificación crediticia de los deudores minoristas está determinada en función al grado de cumplimiento de pago de sus créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación crediticia en las otras empresas del sistema del financiero.

Exigencias de provisiones –
En base a las regulaciones vigentes emitidas por la SBS, el Banco determina provisiones genérica y específica para la cartera de créditos del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la provisión para créditos de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356–2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación de deudor y la exigencia de provisiones" y la Resolución SBS N°6941-2008 "Reglamento para la administración del riesgo de sobreendeudamiento de deudores minoristas". En dichas Resoluciones se establece que la provisión contiene tres parámetros, las cuales se detallan a continuación:

(i) Provisión que resulta de la clasificación de la cartera –
El Banco efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

Las provisiones genéricas incluyen las constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría normal según requerimientos de la SBS. Las provisiones genéricas obligatoria s se constituyen en función a tasas porcentuales, que tienen un componente fijo y varían dependiendo del tipo de crédito.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

El cálculo de la provisión se realiza según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

Las provisiones de la cartera directa son determinadas según lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N°11356-2008, vigente desde el mes de julio de 2010, según se detalla a continuación:

(i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal":

Tipo de crédito	Tasa fija %	Componente procíclico %
Corporativos	0.70	0.40
Grandes empresas	0.70	0.45
Hipotecarios para vivienda	0.70	0.40
Medianas empresas	1.00	0.30
Pequeñas empresas	1.00	0.50
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no-revolvente	1.00	1.00
Microempresas	1.00	0.50

(*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico es de 0, 0.25 ó 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito. Ver mayor explicación en acápite (ii) Provisión procíclica.

(ii) Para los créditos clasificados en las otras categorías:

Categoría de riesgo	Sin garantía %	Con garantías preferidas %	Con garantías preferidas de muy rápida realización %	Con garantías preferidas autoliquidables %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio", de acuerdo al factor de conversión crediticio. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los factores de conversión crediticia pueden ser 0, 25, 50 y 100 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.

(ii) Provisión procíclica -
La provisión procíclica representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada (sobre deudores clasificados en categoría normal) de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS; sin embargo, con fecha 27 de noviembre de 2014, el componente de la provisión procíclica fue desactivado de acuerdo a lo establecido por la SBS en su Circular NºB-2224-2014, considerando que el promedio de la variación porcentual anualizada del Producto Bruto Interno (PBI) de los últimos 30 meses (tomando como último dato el mes de setiembre de 2014) fue menor a 5.00 por ciento (real 4.99 por ciento).

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar la aplicación del componente procíclico dependiendo del comportamiento del porcentaje del promedio anual del producto bruto interno (PBI) si está por encima o debajo del 5.00 por ciento, respectivamente.

La SBS estableció que, durante la desactivación de la aplicación del componente procíclico, las instituciones financieras no pueden, bajo ninguna circunstancia, generar utilidades por la reversión de dichas provisiones, las cuales deben ser solo utilizadas para el registro de provisiones específicas obligatorias. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Fondo no mantiene provisiones procíclicas.

(f) Provisiones –
Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se espera incurrir para cancelarla.

(g) Contingencias –
Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(h) Efectivo y equivalentes de efectivo –
El efectivo y equivalente de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera, que incluyen depósitos con menos de tres meses de vencimiento original desde la fecha de adquisición, excluyendo los fondos restringidos.

(i) Nuevos pronunciamientos contables -

(i.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018 –
Durante el año 2018, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") emitió las siguientes resoluciones, mediante las cuales oficializó las siguientes normas:

- Resolución Nº001-2018-EF/30 emitida el 27 de abril de 2018, mediante la cual oficializó las modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" y las mejoras anuales a las normas NIIF Ciclo 2015-2017.

- Resolución Nº002-2018-EF/30 emitida el 29 de agosto de 2018, mediante la cual oficializó el set de las NIIF versión 2018, la modificación a la NIC 19 "Beneficios a los Empleados" y el Marco conceptual para la Información Financiera.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o posteriormente, según entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

Al respecto, en el año 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que reemplaza a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", la cual podría tener efectos materiales en los estados financieros del Banco; sin embargo, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros por esta norma. En este sentido, al 31 de diciembre de 2018, el Banco no ha reflejado ni revelado ningún efecto si dicha norma fuera adoptada por la SBS en el futuro.

(i.2) NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2018 –

- NIIF 16 – Arrendamientos, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- CINIIF 23 - Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, efectiva para periodos anuales los ejercicios que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos", en lo relacionado con la venta o contribución de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos, cuya aplicación efectiva fue pospuesta de manera indefinida por el IASB en diciembre de 2015.
- Modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIC 19 "Beneficios a los Empleados", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2019.
- Modificaciones al Marco Conceptual para la Información Financiera, efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero del 2020.

- Mejoras (ciclos 2015 – 2017)
  NIIF 3 Combinaciones de negocios – Participaciones mantenidas previamente en una operación conjunta, NIIF 11 Acuerdos conjuntos – Participaciones mantenidas previamente en una operación conjunta, NIC 12 Impuesto sobre las ganancias – Consecuencias de los pagos de instrumentos financieros clasificados en patrimonio y NIC 23 Costes por intereses – Costes por intereses capitalizables. Este ciclo de mejoras es efectivo para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente.

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas en las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú o la emisión de normas específicas. El Fondo no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

4. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Cuentas corrientes (b)	3,361	2,037
Depósitos a plazo (c)	36,343	53,277
Rendimiento devengado del disponible	284	391
	39,988	55,705

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponde a depósitos a la vista en el Banco de la Nación y Banco de Crédito, en soles y dólares estadounidenses, los cuales son de libre disponibilidad y no generan intereses.

(c) Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo mantiene 2 depósitos a plazo con vencimiento original menor o igual a 90 días desde su fecha de constitución en el Banco de Crédito del Perú por S/35,500,000 y US$250,000 (equivalente a aproximadamente S/843,000), los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales en 2.60 por ciento en soles y 1.30 por ciento en dólares estadounidenses Al 31 de diciembre de 2017, correspondía a 5 depósitos a plazo con vencimiento original menor o igual a 90 días desde su fecha de constitución mantenidos en el Banco de Crédito por S/ 8,000,000, Banco Interamericano de Finanzas por S/21,000,000, Banco de Comercio por S/ 10,277,815, Banco Santander por S/7,000,000 y HSBC Bank por S/7,000,000 , los cuales devengaron intereses a tasas efectivas anuales entre 2.60 y 3.55 por ciento.

5. Cartera de créditos, neto

(a) Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Créditos directos		
Créditos vigentes	402,586	462,518
Créditos refinanciados	6,130	586
Créditos vencidos	203,919	45,943
Créditos en cobranza judicial	76,609	69,831
	689,244	578,878
Más (menos):		
Ingresos por intereses diferidos	(268)	(269)
Rendimientos devengados de créditos vigentes	59,597	62,566
Provisión para créditos directos	(341,061)	(179,884)
	407,512	461,291
Créditos contingentes	-	-

La cartera de créditos del Fondo en moneda nacional representa el 82.34 por ciento y 92.61 por ciento del monto total del patrimonio al 31 de diciembre 2018 y de 2017, respectivamente.

La cartera de créditos está respaldada con garantías recibidas de los clientes que incluyen principalmente hipotecas, prendas y avales. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el valor de dichas garantías asciende a miles de S/1,404,027 y S/1,327,584, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta en la Resolución SBS N°11356-2008, es la siguiente:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Créditos no minoristas		
Medianas empresas	100,224	85,397
Créditos minoristas		
Pequeñas empresas	325,906	269,311
Microempresas (MES)	263,114	224,170
	689,244	578,878

(c) Las tasas de interés anuales del Fondo y líneas de financiamiento administrados y otorgados por el Fondo son establecidas por el MINAGRI mediante oficios emitidos por el Viceministro de Agricultura.

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que están en situación de vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías dudoso o pérdida, se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso, y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son cobrados. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los importes no reconocidos como ingresos por este concepto, ascendieron a S/246,490,000 y S/161,323,000 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo mantiene créditos refinanciados, por S/6,130,000 y créditos vencidos y en cobranza judicial por S/203,919,000 y S/76,609,000 (S/45,943,000 y S/69,831,000, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017).

(d) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos del Fondo al 31 de diciembre está clasificada por categoría de riesgo crediticio como sigue:

	2018			2017		
	Número de deudores	Créditos directos		Número de deudores	Créditos directos	
		S/(000)	%		S/(000)	%
Normal	24,397	306,571	44.48	28,746	372,970	64.43
Con problemas potenciales	334	10,932	1.59	193	3,536	0.61
Deficiente	682	12,687	1.84	1,934	10,117	1.75
Dudoso	3,469	59,543	8.64	4,894	48,430	8.37
Pérdida	10,987	299,511	43.45	5,076	143,826	24.85
	39,869	689,244	100.00	40,843	578,878	100.00

(e) El movimiento de la provisión para créditos se muestra a continuación:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Saldo al 1 de enero	179,884	110,534
Provisiones relacionadas a la transferencia de cartera del Banco al Fondo, nota 2	66,770	-
Provisiones del ejercicio	94,405	70,345
Castigos	2	(504)
Recupero de provisiones	-	(491)
	341,061	179,884

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada por el Fondo al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esas fechas.

(f) A continuación se presenta la cartera de créditos directa al 31 de diciembre, clasificada por vencimiento:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Por vencer:		
Hasta 1 año	18,549	4,392
Más de 1 año	390,168	458,712
Vencidos y en cobranza judicial (*)	280,528	115,774
	689,244	578,878

(*) Considera los créditos como vencidos desde el primer día de atraso, sin considerar la clasificación contable por tipo de crédito dispuesta por la SBS.

6. Cuentas por cobrar

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Honramientos, neto (b)	14,123	-
Otras	564	439
	14,687	439

(b) Corresponde al saldo de cuentas por cobrar al Banco e instituciones intermediarias (IFIs) por la ejecución de honramientos que realiza el Fondo, como cobertura de riesgo crediticio, para respaldar el pago de créditos que dichas entidades otorgan a ciertos deudores, ver nota 1(d). Al 31 de diciembre de 2018, el saldo bruto de estas cuentas por cobrar y provisión ascienden a aproximadamente a S/42,276,000 y S/28,153,000, respectivamente.

Durante el 2018, el Fondo realizó transferencias por concepto de honramiento al Banco por aproximadamente S/26,250,000

7. Otros activos y otros pasivos

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Otros activos		
Operaciones en trámite (b)	42,866	2,416
Seguros pagados por anticipado (c)	4,387	4,954
Entregas a rendir	29	90
	47,282	7,460
Otros pasivos		
Programa de desmotadoras (d)	5,058	4,997
Ingreso diferido por la comisión de cobertura otorgado al Banco	1,194	1,320
Operaciones en trámite (b)	2,682	1,480
Otros	48	47
	8,982	7,844

(b) Las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del año, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2018, el activo por operaciones en trámite está compuesto principalmente por S/42,193,000 que corresponden a la compra de cartera que realizó el Fondo al Banco de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°30893, ver nota 2.

(c) Corresponde al seguro de desgravamen pagado por adelantado a Protecta S.A. Compañía de Seguros (en adelante "Protecta"). De conformidad con el contrato suscrito entre Protecta y el Banco, este último otorgó, como una liberalidad y sin costo alguno, la cobertura de seguro de desgravamen a los clientes captados en aplicación de la Directiva N°116-12/01-2013 dispuesta por el MINAGRI, en virtud del Programa de la Roya Amarilla. Durante los años 2018 y 2017, el gasto devengado por este concepto ascendió a S/1,358,000, ver nota 13.

(d) Corresponde a pagos efectuados por ciertos clientes a cuenta de los créditos que mantiene con el Fondo, con la finalidad de que un grupo de clientes demuestre su capacidad de pago, y con posterioridad puedan refinanciar los créditos que mantienen con el Fondo como parte del Programa de Desmotadoras.

8. Cuentas por pagar

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Comisiones por pagar (b)	1,373	12,489
Desembolsos pendientes a clientes (c)	3,306	4,686
Cuentas por pagar por administración del Fondo	639	1,644
Seguro desgravamen	131	122
Otros	161	41
	5,610	18,982

(b) Corresponde a las cuentas por pagar pendientes por comisiones a los operadores de las cadenas productivas; los cuales acompañan al cliente desde el desembolso del crédito hasta la culminación del cultivo.

(c) Corresponde a pagos pendientes por seguros relacionados a créditos otorgados en los diversos programas del Fondo; así como aportes recibidos por parte de las asociaciones participantes al programa AGROEMPRENDE y pagos en exceso por cancelación de créditos realizado por los clientes.

9. Patrimonio

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el capital del Fondo está compuesto por S/947,865,000 y S/751,236,000, respectivamente, transferidos de la siguiente manera:

	Año efectivo del aporte	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Recursos transferidos al Fondo de Apoyo la consolidación de la Propiedad Rural	2009	94,947	94,947
Recursos transferidos y créditos recuperados del Fondo CREDICARGO	2009	4,210	4,210
Recursos transferidos por el MINAGRI para la compra de fertilizantes	2009	30,097	30,097
Fondo de Garantía de Crédito Agropecuario	2009	11,036	11,036
Programa AGROEMPRENDE	2009	30,000	30,000
Aporte de capital Decreto de Urgencia Nº076-2010	2010	68,176	68,176
Aporte de capital Resolución Ministerial Nº0529-2011-AG	2011	12,853	12,853
Aporte de capital Resolución Ministerial Nº0328-2011-AG	2011	17,476	17,476
Aporte de capital Decreto Supremo Nº0244-2012-EF	2012	40,839	40,839
Aporte de capital Ley Nº29951	2010	40,000	40,000

	Año efectivo del aporte	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Aporte de capital Resolución Ministerial Nº0368-2014-MINAGRI	2014	100,000	100,000
Aporte de capital Resolución Ministerial Nº068-2016-MINAGRI	2016	100,000	100,000
Aporte de capital Resolución Ministerial Nº441-2016-MINAGRI	2016	50,000	50,000
Aporte según Resolución Ministerial Nº0016-2016-MINAGRI	2016	70,000	70,000
Aporte según D.S Nº0178-2016-EF	2016	36,744	36,744
Aplicación Programa Incentivo Algodón (b.i)	2012/2013	(35,262)	(35,262)
Aplicación al Programa Bono Algodón 2009 (b.ii)	2012	(16,125)	(16,125)
Desembolso Fondos Concursables (c)	2012	(29,600)	(29,600)
Aplicaciones Programa Campaña no Reembolsable (c)	2013	(18,750)	(18,750)
Aporte según Resolución Ministerial Nº 0621-2016-MINAGRI	2107	49,595	49,595
Aporte según Resolución Ministerial Nº0115-2017-MINAGRI	2107	70,000	70,000
Aporte según Resolución Ministerial Nº0150-2017-MINAGRI	2017	10,000	10,000
Aporte según Resolución Ministerial Nº0155-2017-MINAGRI	2017	15,000	15,000
Aporte según Resolución Ministerial Nº0143-2018-MINAGRI	2018	40,000	-
Aporte según Resolución Ministerial Nº0408-2018-MINAGRI	2018	10,000	-
Aporte según Ley Nº30893 (b)	2018	146,629	-
		947,865	751,236

(b) De acuerdo con lo establecido en diversas resoluciones y oficios, el MINAGRI autorizó al Banco, como administrador del Fondo, para otorgar incentivos no reembolsables al sector algodonero, los cuales tuvieron por finalidad compensar el bajo precio del algodón. A continuación presentamos la aplicación de dicho incentivo:

(i) Durante los años 2013 y 2012, aproximadamente S/17,714,000 y S/17,538,000, respectivamente, fueron otorgados como incentivo por la implementación de "Buenas Prácticas Agrícolas" (BIBPA), de acuerdo con los lineamientos para la implementación del Programa Temporal de Financiamiento de Algodón - Campaña 2012 y 2013, autorizado por el MINAGRI mediante Oficio Nº290-2012-AG-DVM.

(ii) Durante el año 2012, aproximadamente S/16,125,000 fueron otorgados como incentivo para la implementación de "Buenas Prácticas Agrícolas" (BIBPA) de acuerdo con los lineamientos para el financiamiento excepcional de Productores de Algodón - Campaña 2008, que fuera autorizado por el MINAGRI mediante DS N°009-2009-AG del 3 de abril de 2009.

(c) Las aplicaciones durante los años 2016 y 2015 corresponden a extornos de los Programas en mención: Programa Campaña No Reembolsable y Agroemprende, ambos Programas corresponden a desembolsos no reembolsables autorizados por el MINAGRI.

10. Situación tributaria

De acuerdo con las normas legales vigentes, el Fondo no tiene personería jurídica para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta, ni del Impuesto General a las Ventas.

11. Ingresos por intereses

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Intereses por cartera de créditos	9,336	10,622
Intereses por disponible	1,373	2,912
Total	10,709	13,534

12. Gastos por servicios financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Comisión por administración del Fondo (b)	8,547	9,009
Gastos por desembolso de créditos	84	147
Gastos por cobranza de créditos	65	26
Otros	26	25
	8,722	9,207

(b) Durante el 2018 y 2017, corresponde a la comisión de confianza otorgado por el Fondo al Banco por el servicio de administración, ver nota 1.

13. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Honorarios (b)	10,583	8,474
Seguro de desgravamen, ver nota 7(c)	1,358	1,358
Incentivos a operadores de crédito	16	363
Viáticos y capacitación	153	108
Gastos notariales y judiciales	69	35
Alquileres	7	24
Otros (c)	357	2,226
	12,543	12,588

(b) Corresponde a honorarios por la contratación de asistentes técnicos para el Plan Nacional de Renovación de Cafetales, así como la contratación de gestores de café para la atención del Programa de Renovación de Café, según lo indicado por la Resolución Ministerial Nº300-2013-MINAGRI de agosto de 2013.

(c) En los años 2018 y 2017, los otros gastos de administración incluyen principalmente gastos de viaje y caja chica del Programa de Renovación de Café, movilidades, suministros diversos y alimentación.

14. Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar

Corresponde principalmente a las provisiones por incobrabilidad de honramientos de garantías otorgadas por el Fondo a favor del Banco, que en los periodos 2018 y 2017, ascendieron a S/425,000 y S/22,355,000, respectivamente.

15. Otros (gastos) ingresos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Otros ingresos -		
Otros	64	432
	64	432
Otros gastos -		
Gastos de promoción de cultivos y plantaciones frutales (b)	(19,683)	(3,866)
Extorno de ingresos por intereses (c)	(8,389)	(29,732)
Otros gastos no reembolsables (d)	(3)	(6,205)
	(28,075)	(39,803)
Total	(28,011)	(39,371)

(b) Corresponde a gastos no rembolsables asumidos por cuenta de pequeños productores agropecuarios afectados por la pérdida total o parcial de su producción, como consecuencia del Fenómeno El Niño Costero, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº0162-2017.

(c) Corresponde al extorno de ingresos por intereses de créditos, como resultado del cambio de tasa interés retroactivo de 10 por ciento a 5 por ciento, autorizado mediante Resolución Ministerial Nº0610-2016 del MINAGRI de fecha 15 de diciembre de 2016; estos créditos están relacionados con el Programa de Renovación de Cafetales.

(d) Corresponde a gastos no reembolsables otorgados como parte del Programa Bonos de Algodón, autorizado mediante Oficio Nº313-2015MINAGRI-DVDIAR.

16. Clasificación de instrumentos financieros

A continuación se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la NIC 39 "Instrumentos Financieros":

	Al 31 de diciembre de 2018		
	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	**Pasivos financieros al costo amortizado** S/(000)	**Total** S/(000)
Activos financieros -			
Disponible	39,988	-	39,988
Cartera de créditos, neto	407,512	-	407,512
Cuentas por cobrar	14,687	-	14,687
Otros activos	42,866	-	42,866
	505,053	-	505,053
Pasivos financieros -			
Cuentas por pagar	-	5,610	5,610
Otros pasivos	-	7,740	7,740
	-	13,350	13,350

	Al 31 de diciembre de 2017		
	Créditos y cuentas por cobrar S/(000)	**Pasivos financieros al costo amortizado** S/(000)	**Total** S/(000)
Activos financieros -			
Disponible	55,705	-	55,705
Cartera de créditos, neto	461,291	-	461,291
Cuentas por cobrar	439	-	439
Otros activos	2,416	-	2,416
	519,851	-	519,851
Pasivos financieros -			
Cuentas por pagar	-	18,982	18,982
Otros pasivos	-	6,477	6,477
	-	25,459	25,459

17. Gestión de riesgos financieros

Debido a que el Fondo es un fondo independiente administrado por el Banco, que tiene por finalidad constituir garantías para la cobertura de riesgos crediticios y otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios y, que el capital corresponde a fondos que fueron asignados por el MINAGRI, la Gerencia del Banco considera que es el MINAGRI quien está expuesto a los diferentes riesgos resultantes de las operaciones del Fondo.

El Fondo está expuesto a diversos riesgos en el curso normal de sus operaciones; sin embargo, la Gerencia del Banco, en su calidad de administrador del Fondo, sobre la base de sus conocimientos técnicos y experiencia, establece políticas y procedimientos que permiten monitorear y controlar que las operaciones realizadas por el Fondo cumplan con los requerimientos y límites dispuestos por la SBS. A continuación se presentan dichos riesgos:

17.1 Riesgo crediticio –

(a) El Fondo toma posiciones afectas al riesgo crediticio, que es el riesgo de que un cliente cause una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El riesgo crediticio es el riesgo más importante para las actividades del Fondo, por lo tanto, la Gerencia maneja cuidadosamente su exposición a este riesgo. Las exposiciones crediticias surgen principalmente de las actividades de financiamiento que se concretan en créditos. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo antes indicado es el MINAGRI quien está expuesto al riesgo crediticio resultante de las operaciones del Fondo.

Debido que los recursos del Fondo fueron asignados por el MINAGRI, este puede dar instrucciones al Banco para otorgar créditos a ciertos productores agrícolas (quienes deben cumplir con diferentes requisitos definidos por el MINAGRI) con recursos del Fondo, razón por la cual el Banco solo monitorea la exposición de riesgo crediticio a la que está expuesto el Fondo.

(b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de la cartera de créditos.

(c) Gestión del riesgo crediticio -
El Fondo clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza son: (i) normal, (ii) con problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- Normal: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando: presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidades y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días.

- Problemas potenciales: Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando, presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días.

- Deficiente: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no les permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presentan atrasos entre 60 y 120 días. Para el caso de los deudores minoristas, son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días.

- Dudoso: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni los intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y están obligados a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días.

- Pérdida: Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no está operando o está en liquidación y presenta atrasos mayores a 365 días. Para el caso de los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días.

Con respecto a la evaluación de la cartera de créditos, el Fondo clasifica a los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores corporativos, de grande, mediana, pequeña y microempresa y consumo no revolvente .La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones".

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio del Banco, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución N°11356-2008 en el numeral 6 del Capítulo IV. El recupero posterior de los montos antes castigados disminuye el importe de la provisión para créditos en el estado de resultados y otro resultado integral.

El siguiente es un resumen de los créditos directos clasificados por deterioro y vencimiento considerando: (i) créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales, con problemas potenciales, (ii) créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales; (iii) créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos para cada tipo de crédito:

	2018				2017			
	Créditos a medianas empresas	Créditos a pequeñas y microempresas	Total	%	Créditos a medianas empresas	Créditos a pequeñas y microempresas	Total	%
No vencidos ni deteriorados								
Normal	546	305,471	306,017	87.67	467	371,182	371,649	95.57
Con problema potencial	2,266	2,743	5,009	1.44	64	3,113	3,177	0.82
	2,812	308,214	311,026	89.11	531	374,295	374,826	96.39
Vencidos pero no deteriorados								
Normal	-	554	554	0.16	-	-	-	-
Con problema potencial	3,838	2,085	5,923	1.70	501	13	514	0.13
	3,838	2,638	6,477	1.86	501	13	514	0.13
Deteriorados								
Deficiente	3,980	8,707	12,687	3.63	2,488	7,000	9,488	2.44
Dudoso	4,639	54,904	59,543	17.06	519	48,403	48,922	12.58
Pérdida	84,955	214,556	299,511	85.81	81,358	63,770	145,128	37.32
	93,574	278,167	371,741	106.50	84,365	119,173	203,538	52.34
Total cartera de créditos brutas	100,224	589,020	689,244	197.46	85,397	493,381	578,878	148.86
Menos: Provisión para créditos	88,960	252,101	341,061	97.46	82,269	107,736	190,005	48.86
	11,314	336,919	348,233	100.00	3,128	385,745	388,873	100.00

El valor en libros de los créditos minoristas vencidos o deteriorados, asciende a S/278,167,000 al 31 de diciembre de 2018 y a S/119,173,000 al 31 de diciembre de 2017.

A continuación se detallan los días de atraso de los préstamos que están vencidos pero no deteriorados:

	2018				2017			
	Créditos a medianas empresas	Créditos a pequeñas microempresas	Total	%	Créditos a medianas empresas	Créditos a pequeñas microempresas	Total	%
Vencidos hasta 30 días	1,221	1,811	3,032	46.82	324	13	337	65.56
Vencidos entre 31 y 60 días	315	68	383	5.91	177	-	177	34.44
Vencidos entre 61 y 90 días	-	409	409	6.32	-	-	-	-
Vencidos mayores a 90 días	2,302	351	2,653	40.95	-	-	-	-
	3,838	2,639	6,477	100.00	501	13	514	100.00

	2018			2017		
	Créditos a medianas empresas	Créditos a pequeñas microempresas	Total	Créditos a medianas empresas	Créditos a pequeñas microempresas	Total
Préstamos deteriorados	93,574	278,167	371,741	84,365	119,173	203,538
Provisión para créditos de cobranza dudosa	88,624	247,964	336,588	82,269	107,736	190,005

(d) Concentración de instrumentos financieros expuestos al riesgo crediticio
Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio fueron distribuidos de acuerdo con los siguientes sectores económicos:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Cartera de créditos	407,512	461,291
Servicios financieros	39,716	55,314
	447,228	516,605
Cuentas por cobrar	564	439
Otros activos	47,282	7,460
	495,074	524,504

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los instrumentos financieros con exposición a riesgo crediticio estuvieron concentrados geográficamente en Perú.

17.2 Riesgo de liquidez –
El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros. Para administrar este riesgo, la Gerencia periódicamente evalúa la viabilidad financiera del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los pasivos financieros corrientes están respaldados con los flujos de ingresos provenientes del rubro "Disponible".

17.3 Riesgo de mercado –
El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado, en el tipo de cambio, y en las tasas de interés.

(i) Riesgo de tipo de cambio
El Fondo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaleciente en su situación financiera y flujos de caja. Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.373 por cada dólar estadounidense (S/3.241 al 31 de diciembre de 2017).

A continuación se presenta el detalle de los activos y pasivos del Banco en moneda extranjera:

	2018 US$(000)	2017 US$(000)
Activos		
Disponible	253	5
Cartera de créditos	1,129	-
	1,382	5
Pasivos		
Otros pasivos	(193)	(191)
Posición activa (pasiva), neta	1,189	(186)

Durante el año 2018 la ganancia neta por diferencia en cambio de operaciones varias ascendió a S/27,000 (ganancia neta de S/20,000 durante el año 2017) y se incluye en el rubro Resultado por operaciones financieras (ROF).

La Gerencia del Banco ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de compra o venta de moneda extranjera a futuro con instrumentos financieros derivados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la única moneda a la que el Fondo tiene exposición al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados integrales. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	**Cambio en tipos de cambio %**	**2018**	**2017**
Revaluación -			
Dólar estadounidense	5	201	(31)
Dólar estadounidense	10	401	(62)
Devaluación -			
Dólar estadounidense	5	(201)	31
Dólar estadounidense	10	(401)	62

(ii) Riesgo de tasa de interés
El Fondo no cuenta con instrumentos financieros que genere paguen tasas de interés; por lo tanto, la Gerencia del Banco considera que la fluctuación en las tasas de interés no afectará de manera significativa las operaciones del Fondo.

(iii) Riesgo de precios
Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Fondo no cuenta con instrumentos financieros que estén expuestos al riesgo de fluctuación de precios.

18. Valor razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

(i) Instrumentos financieros contabilizados a valor razonable: El valor razonable se basa en precios de mercado o en algún método de valuación financiera. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el Banco no cuenta con instrumento financieros a valor razonable.

(ii) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros: Son considerados los activos y pasivos financieros de corto plazo, como son el disponible y las cuentas por cobrar y por pagar corrientes.

(iii) Instrumentos financieros a tasa fija: El valor razonable de los pasivos financieros que están a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable de la cartera, según Oficio Múltiple SBS N°1575-2014 corresponde a su valor en libros.

Sobre la base de lo antes mencionado, en opinión de la Gerencia del Banco, el valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo se aproxima a sus respectivos valores registrados en libros, debido a que los activos y pasivos del Fondo son instrumentos principalmente de corto plazo y a tasas vigentes en el mercado.

19. Eventos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.